

**DECRETO ALCALDICIO - Nº 000509**

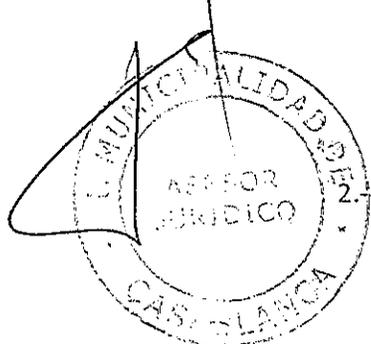
Casablanca, 29 Enero 2015

**VISTOS:**



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**



- 1.- La solicitud presentada por Inversiones Mudau Limitada, Rut 77.211.820-1, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Matucana Nº 15, rol avaluo Nº 7-3, comuna de Casablanca.

Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva Domicilio Postal Tributario a Inversiones Mudau Limitada, Rut 77.211.820-1, giro "Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General", en Matucana Nº 15, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA TERESA SALINAS VEGAS  
Secretario Municipal (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Dir. Finanzas